

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2021/5351 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de venta de artículos promocionales y de recuerdo, así como material bibliográfico de la ciudad de Quesada editado por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.*

Edicto

Don José Luis Vílchez Molina, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de venta de artículos promocionales y de recuerdo así como material bibliográfico de la ciudad de Quesada editado por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad por el Pleno de esta Corporación con fecha 30 de septiembre de 2021 y publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 192 de fecha 6 de octubre de 2021; no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende como definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en las formas que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación, se inserta el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación, que figuran en el expediente:

Acuerdo provisional elevado a definitivo y texto íntegro de la modificación.

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de venta de artículos promocionales y de recuerdo, así como material bibliográfico de la ciudad de Quesada editado por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, con la incorporación de los siguientes libros:

Artículo 4. Cuantía

.../...Libros y material bibliográfico			
	PRECIO SIN IVA	% DE IVA	PRECIO CON IVA
Quesada en la memoria (Antonio Torrente Marín)	9,62 €	4%	10,00 €
Cocina Tradicional Quesadeña	4,81 €	4%	5,00 €

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el R.D.L. 2/2004.

TERCERO. En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más pertinente.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta acuerda aprobar el dictamen y propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa en todos sus términos.

Quesada, 22 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS VÍLCHEZ MOLINA.